



AMUCH10 AÑOS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

**CONCURSO DE
BUENAS PRÁCTICAS
MUNICIPALES
PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

PATROCINAN:



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN
VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA



AUSPICIAN:



Arcos Dorados



www.amuch.cl



Contenido

I.	CONVOCATORIA	3
II.	OBJETIVOS	5
III.	PARTICIPANTES	5
IV.	TEMAS A CONCURSAR	6
V.	PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA	6
VI.	PROPIEDAD INTELECTUAL	6
VII.	RECEPCIÓN DE FORMULARIOS	6
VIII.	ADMISIÓN DE POSTULACIONES	7
IX.	EVALUACIÓN	8
1.	EVALUACIÓN DE EXPERTOS	8
2.	SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	9
3.	COMITÉ DE EXPERTOS	9
X.	RECONOCIMIENTO	9
XI.	CRONOGRAMA	10
XII.	CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS	10
XIII.	ANEXOS	11

I. CONVOCATORIA

La Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) convoca a participar en el Concurso de “**Buenas Prácticas Municipales para la gestión y promoción de la actividad deportiva**” cuyo propósito es identificar iniciativas, programas o planes que favorezcan a la gestión institucional **prevención y seguridad pública municipal mediante la aplicación de innovación en procedimientos o procesos pensados en entregar un mejor servicio y mejora en la respuesta de la prevención del delito y en seguridad pública para el bienestar de la población de todas las comunas del país.**

La innovación a nivel local en Chile se ve potenciada por la importancia de los municipios en el desarrollo del área geográfica que deben administrar. Al ser instituciones por esencia prestadoras de servicios de gran impacto en la ciudadanía, su organización y relación con el territorio es crucial. Por consiguiente, son relevantes las buenas prácticas que han desarrollado los gobiernos locales en la administración de gestión y promoción de la actividad deportiva en sus territorios, considerando la relevancia que tiene las administraciones locales, pues son dinamizadoras de las prácticas deportivas que se ejercen en sus comunas. En ese contexto la Ley Orgánica de Municipalidades 18,695 en su art. Primero establece que las administraciones locales son corporaciones de derecho público que tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar el proceso económica, social y cultural de las comunas donde se encuentren emplazadas. El Estado se relaciona con más de trece, materias heterogéneas entre las cuales esta “ el turismo, el deporte y la recreación”



¿Qué entendemos por buenas prácticas?

Las buenas prácticas corresponden a una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en contexto concreto, contribuyendo al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario, experiencias que pueden servir de modelo para otras organizaciones.

Las buenas prácticas deben ser sencillas y simples, emergen ante una situación problemática vivenciada en la estructura local, siendo pertinente al contexto local donde se aplica, ser innovadora y considerar elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido (Comunidad de prácticas en APS, 2018).

Estos ajustes o mejoras con impacto positivo son los que se espera reconocer en el presente concurso, donde grupos de profesionales y/o funcionarios municipales hayan dado solución diferentes problemáticas gestión y promoción de la actividad deportiva en sus territorios, gestando ideas, proyectos e intervenciones en las diversas áreas municipales contribuyendo a elevar el estándar de atención, aumentando la oferta deportiva y reconstruyendo el tejido social.

Por lo anterior, y explorando el ingenio, la reflexividad y capacidad de grupos de profesionales en favor de la gestión municipal, es que se busca dar reconocimiento a aquellas ideas materializadas que han contribuido significativamente a elevar la calidad de la gestión local. Las ideas materializadas, ejecutadas o ejecutándose serán recogidas y evaluadas, premiando aquellas de mayor relevancia, para finalmente generar prototipos escalables, que permitan ser implementados y replicados en contextos diferentes, además de ser publicadas en la página web asociada al “www.amuch.cl”.

Conceptos claves: Innovación, gestión municipal, seguridad ciudadana, buenas prácticas, municipalidades, servicios.

II. OBJETIVOS

- Identificar buenas prácticas en iniciativas, programas o planes que favorezcan la atención la gestión y promoción de las actividades deportivas, mediante la aplicación de innovación en procesos o procedimientos en este ámbito local.
- Potenciar la utilización de la innovación en la gestión y promoción de la actividad deportiva a través de buenas prácticas, por medio del reconocimiento de los grupos humanos e instituciones que han participado en su gestación, desarrollo e implementación.
- Generar prototipos con desarrollo tecnológico en base a las postulaciones destacadas, permitiendo su posterior replicabilidad en consideración a diversos contextos.
- Compartir por medio del documento “Buenas Prácticas municipales en la gestión y promoción de la actividad deportiva local” online.

III. PARTICIPANTES

El concurso se encuentra dirigido a todas las municipalidades del país que realicen gestiones en el ámbito de la gestión y promoción de la actividad deportiva.



IV. TEMAS A CONCURSAR

Las experiencias presentadas en el presente concurso serán sobre temática libre, basada en la innovación y en la aplicación de buenas prácticas que hayan beneficiado la gestión municipal.

Cada grupo participante podrá elegir la experiencia a presentar, debiendo especificar su temática e impacto. Las municipalidades pueden concursar con más de una postulación.

V. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Las iniciativas a concursar deberán ajustarse a las actuales bases generales que se encontrarán disponibles en el portal institucional www.AMUCH.cl

El formulario de postulación deberá ser completado con todos los antecedentes requeridos por el mismo y enviado en formato de digital Word a buenaspracticas@amuch.cl, además es posible enviar la postulación, mediante el formulario web que se encuentra en www.AMUCH.cl.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Al momento de enviar la postulación, los participantes conceden a AMUCH, la facultad para publicar sus buenas prácticas en el sitio web del “www.amuch.cl”. Esta autorización de publicación no consiste en ningún caso la cesión de derechos de autor, solo la publicación de diferentes medios y formatos de textos resultantes del proceso, incluirlos en base de datos o índices bibliográficos.

VI. RECEPCIÓN DE FORMULARIOS

- Los formularios de postulación se recibirán a través del correo electrónico buenaspracticas@amuch.cl.

- El concurso de Buenas Prácticas Municipales “Gestión y promoción de la actividad deportiva”, no es un fondo concursable, por lo tanto, las iniciativas presentadas deben haber sido ejecutadas.
- Toda notificación e información que esté vinculada a este concurso se realizará por vía de su publicación en www.AMUCH.cl y a través de los correos electrónicos de los participantes. Siendo exclusivamente responsabilidad de los postulantes la revisión periódica de sus correos electrónicos de contacto.
- La presentación de las iniciativas en otro lugar, día, hora y condiciones que no sean estipuladas en estas bases, constituirá causas de exclusión del presente concurso.

VII. ADMISIÓN DE POSTULACIONES

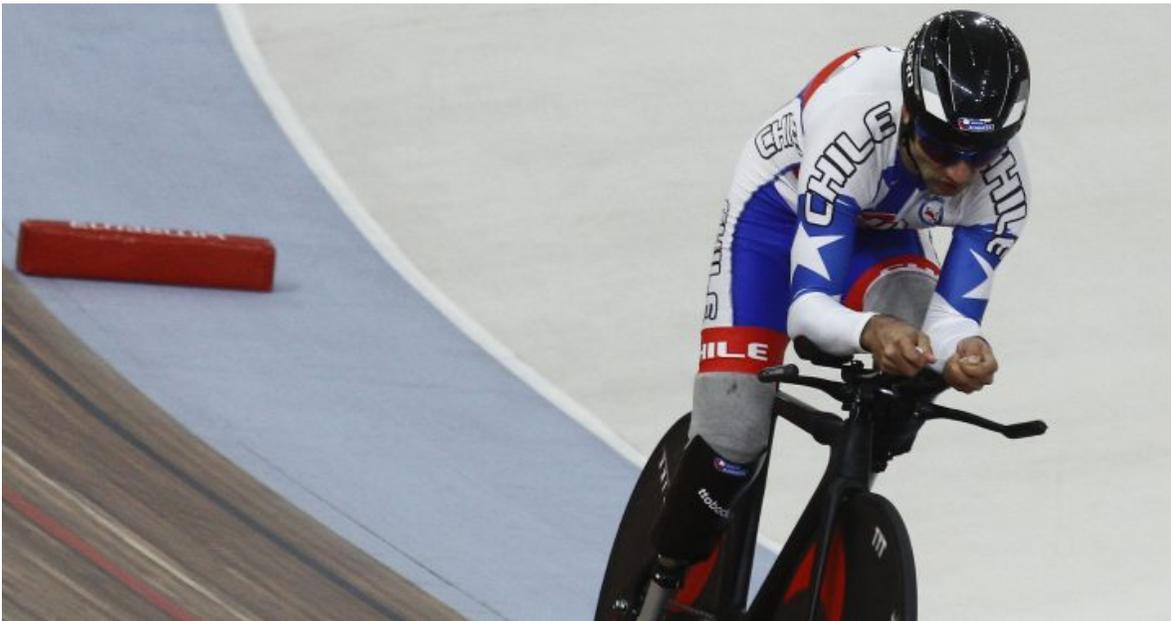
- Las iniciativas deben dar cumplimiento a los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en los puntos III, V y VI de las bases del concurso.
- Ajustarse al cumplimiento de plazo.
- Presentación en formulario del proyecto.
- Presentación en formato establecido.
- Ser inéditas y originales. No haber concursado en instancias similares o haber sido publicadas en otros medios.



La Asociación de Municipalidades de Chile informará a cada grupo o postulante la confirmación del recibo de la experiencia, vía correo electrónico, posteriormente se enviará a evaluar en dos procesos continuos.

1. EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Las experiencias que cumplan con los requisitos establecidos en las bases serán enviadas a un par de evaluador de expertos para su revisión, quienes valorarán las postulaciones considerando 6 dimensiones, que son:



Dimensiones

- Replicable
- Eficacia
- Eficiencia
- Gestión
- Monitoreo y seguimiento
- Innovación

2. SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa se seleccionaran 10 postulaciones de mayor puntuación, según evaluación anterior. Y se corroborará los antecedentes entregados por diversos medios: visitas a terreno, llamadas telefónicas y recepción de antecedentes por correo electrónico.

Se notificará solo a quienes presenten Buenas Prácticas, que hayan sido seleccionadas por el Comité de Expertos.



3. COMITÉ DE EXPERTOS

Un Comité de Expertos, compuesto por destacados representantes de la academia y del mundo municipal decidirá las buenas prácticas ganadoras y aquellas que serán publicadas.

IX. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán los tres primeros lugares, más dos menciones honrosa, según el criterio del jurado.

X. CRONOGRAMA

INICIO	15 de septiembre de 2023
CIERRE DE POSTULACIONES	30 de noviembre de 2023
CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO	Por confirmar

XI. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas se recibirán en el correo buenaspracticas@amuch.cl. Estas se responderán en un plazo máximo de 3 días hábiles, por lo tanto dichas consultas deben ser precisas y pertinentes al desarrollo del presente concurso.



Se anexan las dimensiones de evaluación, sus definiciones y ponderaciones al momento de evaluar.

Dimensiones	Descripción	Porcentaje
Replicable	Puede ser transferida de manera adaptada a otros establecimientos, o bien puede implementarse en nuevas situaciones. Con este fin, se explicitan las acciones, los recursos, el contexto, las fortalezas y dificultades del proceso, expresando con claridad cómo estas últimas fueron abordadas.	20%
Eficacia	Logra cumplir con los objetivos declarados en la descripción de la práctica.	10%
Eficiencia	Optimiza los recursos (financieros, materiales, temporales y humanos) para maximizar los resultados.	20%
Gestión	La práctica no es aislada, sino que se articula con una serie de acciones secuenciadas. Se organiza en función de objetivos explícitos.	15%
Monitoreo y seguimiento	Se implementan acciones y estrategias de revisión permanente de la práctica, lo que permite hacer ajustes de manera periódica a lo largo del tiempo.	15%
Innovación	Manifiesta una forma novedosa o diferente de alcanzar los objetivos e incorpora nuevas estrategias y recursos.	20%